

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31862 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Que en el procedimiento número 1273/13-5, referente al deudor Gabinete de Diseño y Organización, S.A., con CIF: A-41169806, y domicilio en Sevilla, Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Avenida Americo Vespucio, 23. Edificio C-2, por Auto de fecha diez de mayo de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Gabinete de Diseño y Organización, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el nº 1273/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Gabinete de Diseño y Organización, S.A. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035907-1